

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta. 22 de Noviembre de 1991	Correo A. - tino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.813 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1962.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíranse las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se los provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 264-D del 6-11-91 — Aceptación de renuncia.	2444
M.B.S. Nº 265-D del 6-11-91 — I.P.S. Aprobación de facturas - Provisión de medicamentos.	2444

M.B.S. Nº 266-D del	6-11-91	— I.P.S. Aprobación facturas - Provisión de medicamentos.	3445
M.B.S. Nº 267-D del	6-11-91	— I.P.S. Aprobación facturas - Provisión de medicamentos.	3445
M.B.S. Nº 268-D del	6-11-91	— I.P.S. Aprobación facturas - Provisión de medicamentos.	3445
M.S.P. Nº 269-D del	8-11-91	— Beneficios jubilatorios.	3445
M.S.P. Nº 270-D del	8-11-91	— Aceptación de renuncia.	3445
M.E. Nº 271-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Refacción escuela Nº 34 Miguel Cervantes Saavedra.	3446
M.E. Nº 272-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Refacción edificios Anexo Tribunal de Cuentas.	3446
M.E. Nº 278-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Refacción edificios Direc. Gral. de Transporte.	3446
M.E. Nº 274-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en edificio Biblioteca Popular Juan Calchaquí.	3446
M.E. Nº 275-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Refacción edificio Escuela Nacional Nº 041 "Maestra Jacoba Saravia".	3446
M.E. Nº 276-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en Escuela Nº 093 "Dr. Arturo Oñativia".	3447
M.E. Nº 277-D del	8-11-91	— Beneficios jubilatorios.	3447
M.E. Nº 278-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en Escuela Joaquín Castellanos.	3447
M.E. Nº 279-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en edificio Servicio Penitenciario de la Pcia.	3447
M.E. Nº 280-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en escuela "Ingeniero Rafael Patricio Sosa".	3447
M.E. Nº 281-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en edificio Servicio Penitenciario de la Pcia.	3448
M.E. Nº 282-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en edificio Dirección General de Cultura de la Provincia.	3448
M.E. Nº 283-D del	8-11-91	— Aprueba presupuesto Adm. Gral. de Arquitectura - Obra en edificio Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal "Martín Miguel de Güemes".	3448
M.S.P. Nº 284-D del	14-11-91	— Aceptación de renuncia.	3448
M.S.P. Nº 285-D del	14-11-91	— Modifica Resolución Ministerial Nº 58-D, de fecha 31-1-91.	3448
M.S.P. Nº 286-D del	14-11-91	— Beneficios jubilatorios.	3448
M.S.P. Nº 287-D del	14-11-91	— Beneficios jubilatorios.	3449

EDICTOS DE MINA

Nº 86299 — Samuel Herrera.	3449
Nº 86121 — Ruth Ester Domingo. Expte. Nº 13.811.	3450

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86283 — Cámara de Senadores - Salta Nº 1/91	3450
Nº 86228 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 039/91.	3450

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86298 — Gas del Estado. Nº 5.086.	3450
Nº 86297 — Gas del Estado. Nº 5.087.	3450
Nº 86296 — Gas del Estado. Nº 5.088.	3450
Nº 86295 — Gas del Estado. Nº 5.089.	3450

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 86307 — Cardozo, Tomasa. Expte. Nº B-16.532/90.	3451
Nº 86300 — Corlli, Alfredo Luis. Expte. Nº 3.311/91.	3451
Nº 86308 — Sotelo, Angélica. Expte. Nº B-22.576/91.	3451
Nº 86301 — Leguizamón, Moisés Bello, Urnaga, Julia Leonarda. Expte. Nº B-22.759/91.	3451
Nº 86293 — Ramos, Víctor Fernando. Expte. Nº B-19.714/91.	3451

Nº 86290 — Juárez, Ambrosio y Meneses, Gabriela. Expte. Nº B-21.837/91	3451
Nº 86289 — Gutiérrez, Víctor, Expte. Nº B-11.593/90	3451
Nº 86285 — Ilda Renee Rodríguez, Expte. Nº B-22.140/91	3451
Nº 86260 — Claudia Alejandra Durán. Expte. Nº B-22.055/91.	3452
Nº 86255 — Domingo, Cecilio. Expte. Nº B-20.434/91.	3452
Nº 86247 — Guanca, Flavio. Expte. Nº 2-B-12.561/90.	3452

REMATES JUDICIALES

Nº 86294 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-10.692/90.	3452
Nº 86282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 253/89	3452
Nº 86280 — Por Martín R. Uriburu. Juicio: Expte. Nº 09.014/89	3452
Nº 86274 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 90.935/88	3453
Nº 86269 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-17.204/91.	3453

EDICTOS JUDICIALES

Nº 86843 — Juan Angel Pérez.	3453
Nº 86259 — María Genoveva Choque de Vázquez.	3453

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 86309 — Finca Pucará S.R.L.	3454
Nº 86305 — El Alamo S.R.L.	3454

CESION DE CUOTA SOCIAL

Nº 86310 — Antonio Farjat y Cía. S.R.L.	3455
----------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 86306 — Las Moras S.A.	3455
Nº 86303 — Clarisa S.A.	3456
Nº 86302 — Nueva Argentina S.R.L.	3456

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 86304 — Squash Club Salta S.A., para el día 19-12-91.	3456
---------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 86311 — Del día 21-11-91.	3456
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 264-D - 6-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 08 de julio de 1991, aceptar la renuncia presentada por la C.P.N. Ana María Del Barco de Gallardo, D.N.I. Nº 5.747.840, legajo Nº 10.853, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría C, dependiente de la Di-

rección General de Cooperativas y Mutualidades con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 265-D - 6-11-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Catorce millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta australes (A 14.542.760,00) correspondientes a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de enero de 1991,

en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos atendidas en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de catorce millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta australes (A 14.542.760,00) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 266-D - 6-11-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de setenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil doscientos veinticinco australes (A 78.367.225,00) correspondientes a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de julio de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de setenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil doscientos veinticinco australes (A 78.367.225,00) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 267-D - 6-11-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos veintidós australes (A 154.737.222,00) correspondientes a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de setiembre de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil

doscientos veintidós australes (A 154.737.222,00) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 268-D - 6-11-91.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de ciento cuarenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis australes (A 148.793.496,00) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de julio de 1991, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por la Tesorería General páguese la suma de ciento cuarenta y ocho millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y seis australes (A 148.793.496,00) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 269-D - 8-11-91

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1991, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Nolasco Díaz, L.E. Nº 7.261.803, legajo Nº 09146, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría L, técnico en saneamiento de la Dirección de Medio Ambiente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 270-D - 8-11-91

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por el señor José Gustavo de Castro Alem, D.N.I. Nº 20.706.938, legajo Nº 32774, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría A, técnico químico de la Dirección de Medio Ambiente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 271-D - 8-11-91 - Expte. Nº 28-59.162/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacciones varias en edificio escuela Nº 34 "Miguel de Cervantes Saavedra - Salta - Capital", que asciende a la suma de australes tres millones (A 3.000.000) por provisión de mano de obra y parcial de materiales, y autorizar al citado organismo a proveer el material presupuestado a dicho establecimiento educacional y realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de diez (10) días calendarios y con la afectación de dos (2) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones Corrientes - Otros Gastos (mano de obra) - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 11 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Suma Afectada: A 2.800.000 y Erogaciones de Capital (Materiales) - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Suma Afectada: A 200.000 - Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 272-D - 8-11-91 - Expte Nº 28-58.837/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacciones Varias en edificio Anexo Tribunal de Cuentas (España Nº 747 - Salta - Capital), que asciende a la suma de australes Veintinueve millones ciento diecisiete mil quinientos noventa y cinco (A 29.117.595) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios y con la afectación de cuatro (4) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones Corrientes (mano de obra) - Otros gastos - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 11 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 01 - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 273-D - 8-11-91 - Expediente Nº 28-58.968/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacciones varias en edificio Dirección General de Transporte - Salta, capital", que ascien-

de a la suma de australes quince millones ochocientos cuatro mil trescientos ochenta y nueve (A 15.804.389) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendarios y con la afectación de cuatro (4) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Erogaciones corrientes (mano de obra) - Otros Gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 274-D - 8-11-91 - Expediente Nº 28-58.956/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Instalación gas natural, cerramiento perimetral y mástil en edificio Biblioteca Popular "Juan Calchaquí" - Salta, capital", que asciende a la suma de australes cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y dos (A 48.951.382) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios y con la afectación de trece (13) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Erogaciones Corrientes - Otros Gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma afectada: A 48.951.382, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 275-D - 8-11-91 Expediente Nº 28-59.063/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacciones varias en edificio Escuela Nº 041 "Maestra Jacoba Saravia" - Salta, capital", que asciende a la suma de australes trece millones setecientos noventa y seis mil treinta y dos (A 13.796.032) por provisión de mano de obra y parcial de materiales, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendarios y con la afectación de ocho (8) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones Corrientes (mano de obra), Otros Gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma afectada: A 8.089.152 y Erogaciones de Capital (materiales) - Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U.

Geog. 24, Suma afectada: **₳** 5.706.880, Fondos: Ayuda Financiera (capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 276-D - 8-11-91 - Exptes. Nros. 28-59.114/90 y 61-72.040/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Construcción piso de hormigón en patio edificio escuela Nº 093 "Dr. Arturo Oñativia" - Salta, capital", que asciende a la suma de **₳** 34.469.817 por provisión de mano de obra y parcial de materiales, y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y con la afectación de cinco (5) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones de capital (materiales) - Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Suma afectada: **₳** 5.253.975 - Fondos: Ayuda Financiera (capital), Ejercicio vigente y Erogaciones Corrientes, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma afectada: **₳** 29.215.842, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Resolución Nº 277-D - 8-11-91 - Expediente Nº 22-167.361/91.

Primero — Aceptar con vigencia al 1º de abril de 1991, la renuncia presentada por la señora Nérida Abraham, L.C. Nº 3.705.869, Nivel 11, legajo personal Nº 32.303, personal de planta permanente de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según Resolución Nº 0.188-I-91, de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 278-D - 8-11-91 - Expediente Nº 28-59.466/91.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la "Reparación de techos edificio escuela Joaquín Castellanos - Salta, capital", que asciende a la suma de australes cuarenta y tres millones quinientos treinta y seis mil quinientos noventa y siete (**₳** 43.536.597) en concepto de provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendario y con la afectación de cinco (5) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Erogaciones de Capital - Plan de Trabajos Públicos (materiales), Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 55, Sector 1, Part. Principal 2, Par-

cial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Suma afectada: **₳** 24.499.374 y Erogaciones Corrientes - Otros Gastos, Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Part. Principal 1, Part. Parcial 1, Suma afectada: **₳** 19.037.223 (mano de obra). Fondos: Ayuda Financiera (capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 279-D - 8-11-91 - Expediente Nº 28-59.081/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacción pintura en edificio Escuela Nº 041 Maestra Jacoba Saravia - Salta - Capital", que asciende a la suma de australes ochenta millones ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro (**₳** 80.161.954) por provisión parcial de materiales y mano de obra; y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y con la afectación de diez (10) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - U. Geog. 24 - Suma afectada **₳** 5.054.814 - Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio 1991 y Erogaciones Corrientes - Otros Gastos - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 11 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Part. Parcial 1 - Suma Afectada: **₳** 75.107.140 - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Resol. Nº 280-D - 8-11-91 - Expte. Nº 28-60.358/91.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Terminación Aulas en Edificio Escuela "Ingeniero Rafael Patricio Sosa" - Salta, Capital", que asciende a la suma de australes ciento veintiocho millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y tres (**₳** 128.689.533) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendario y con la afectación de trece (13) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones de Capital - Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geográfica 24, Suma Afectada **₳** 76.544.088, Fondos: Ayuda Financiera (Capital) y Erogaciones Corrientes - Otros Gastos, Jurisdicción 11 U. de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Par-

tida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma Afectada **₳** 52.145.445, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Resol. Nº 281-D - 8-11-91 - Expte. Nº 28-59.258/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Reparación Cubierta de Techos Planos Sector Disciplinario - Edificio Servicio Penitenciario de la Provincia - Salta Capital", que asciende a la suma de australes ocho millones quinientos noventa y cinco mil trescientos nueve (**₳** 8.595.309) por provisión de materiales y mano de obra; y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de quince (15) días calendarios y con la afectación de dos (2) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones de Capital - Plan de Trabajos Públicos (Materiales) Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 3, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 540, U. Geog. 24, Suma afectada **₳** 7.122.669, Fondos Ayuda Financiera (Capital) y Erogaciones Corrientes - Otros Gastos (Mano de Obra), Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Suma afectada **₳** 1.472.640, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Resol. Nº 282-D - 8-11-91 - Expte. C.28-57.290/89 Cpde. 2.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacción de Techos Edificio Dirección General de Cultura de la Provincia - Salta Capital", que asciende a la suma de australes cuatro millones doscientos once mil quinientos cincuenta y seis (**₳** 4.211.556) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de cinco (5) días calendarios y con la afectación de dos (2) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Erogaciones Corrientes - Otros Gastos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90 Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Suma afectada **₳** 622.245 y Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 05, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 02, Proyecto 548, U. Geog. 24 Suma afectada **₳** 3.599.311. Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Resol. Nº 283-D - 8-11-91 - Exptes. Nros. 28-59.224/90 y 28-59.129/90.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Administración General de

Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Refacciones Varias e Instalación Gas Natural en Edificio Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal "Martín Miguel de Güemes" - Salta Capital", que asciende a la suma de australes ocho millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y siete (**₳** 8.838.357) por provisión de mano de obra y parcial de materiales, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios y con la afectación de seis (6) operarios.

Art 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Suma afectada **₳** 1.177.428 (Materiales), Ayuda Financiera (Capital) y Erogaciones Corrientes - Otros Gastos (mano de obra), Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Suma afectada **₳** 7.660.929, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Res. Nº 284-D - 14-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por el señor Félix Zenón Acoria, D.N.I. Nº 11.511.758, Leg. Nº 09672, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, Cat. B, chofer del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular, supeditada a los resultados del surrario administrativo que se instruye en su contra por expediente Nº 12998/90, Cód. 121.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto por renuncia la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia pasiva de veinticuatro (24) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 0452/88, al señor Félix Zenón Acoria, legajo Nº 09672.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 285-D - 14-11-91 - Expte. Nº 10851/90, Cód. 89.

Artículo 1º — Modificar la resolución ministerial Nº 58-D de fecha 31 de enero de 1991, dejando establecido que se acepte la renuncia de la señora María Angela Corte de Aguilera, L.C. Nº 6.344.167, legajo Nº 08447, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, Cat. K, auxiliar de rayos X del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de veinticuatro (24) Hs.

M. de Salud Pública - Res. Nº 286-D - 14-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1991 aceptar la renuncia presentada por el doctor Alfredo Amado, D.N.I. Nº 7.222.672, legajo Nº 5048, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial parcial.

M. de Salud Pública - Resol. Nº 287-D - 14-11-91 - Exptes. Nros. 11173/91, 11290/91, 11311/91, 11175/91, Cód. 89, 19395/91, Cód. 121, 8611/91, Cód. 75, 18232/91, Cód. 121 y 3086/91, Cód. 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por el agente Claudio Sandoval, D.N.I. Nº 7.247.757, Leg. Nº 19900, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, Cat. J, camillero del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por la agente Ambrocio Irene Díaz de Aguirre, L.C. Nº 3.321.700, legajo Nº 36161, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, Cat. J, planchadora del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por la agente Margarita Caro, L.C. Nº 3.705.603, legajo Nº 24800, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, Cat. K, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de agosto de 1991, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa División Secretaría, otorgadas por resolución ministerial Nº 1065 de fecha 13 de junio de 1990, a la agente Margarita Caro, legajo Nº 24800.

Art. 5º — Con vigencia al 1 de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Néstor Francisco Alvero, L.E. Nº 7.231.548, legajo Nº 7332, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. L odontólogo del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de mayo de 1991, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Operatoria del Departamento Odontológico del Hospital "San Bernardo" al Dr. Néstor Francisco Alvero, legajo Nº 7332 (cargo ganado por concurso, decreto Nº 1513/86).

Art. 7º — Con vigencia al 1º de julio de 1991, aceptar la renuncia presentada por el agente Eusebio Calixto Canavidez, L.E. Nº 7.250.785, legajo Nº 6819, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, Cat. L, personal de Servicios Generales del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo y guardia activa de ocho (8) horas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 8º — Con vigencia al 1º de junio de 1991, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Segundo Edgardo Muñoz, D.N.I. número

11.283.671, legajo Nº 65213, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. E, médico del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones particulares.

Art. 9º — Con vigencia al 13 de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Raúl Aráoz, L.E. Nº 3.954.899, legajo Nº 30313, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. L, médico de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de dedicación exclusiva para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 10. — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Departamento Colonia Dr. Nicolás Lozano al doctor José Raúl Aráoz, legajo Nº 30.313 (cargo ganado por concurso, Dcto. Nº 1895/86).

Art. 11. — Con vigencia al 1º de abril de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señora Nidia Beatriz Garretón de Bardi, D.N.I. Nº 5.974.484, legajo Nº 66147, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, Cat. H, asistente social del Departamento Centro de Emergencias Salta, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 12. — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisora del Servicio Social del Departamento Centro de Emergencia Salta, otorgadas por resolución ministerial Nº 3113/89, a la señora Nidia Beatriz Garretón de Bardi, legajo Nº 66147.

Art. 13. — Con vigencia al 1º de mayo de 1991, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Silvia Alejandra Jara, D.N.I. Nº 14.969.459, legajo Nº 32820 al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, nutricionista del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones particulares.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 86.299

F. Nº 57.512

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Samuel Herrera, el 11 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.782, ha manifestado en el Dpto. Santa Victoria, un yacimiento de plomo y cuarzo aurífero. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.), la cumbre del Cerro Blanco se mide 9.000 mts. az. 180º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Hortencia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 356, de esta ciudad. - Salta, 08 de noviembre

de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 510.000 e) 22/11, 02 y 12/12/91

O. P. Nº 86121 F. Nº 57285

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Ruth Ester Domingo, el 29 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.811, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el departamento La Poma al que denominó "Ruth", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N.E. de Mina Antares, Expte. Nº 771, se mide 6.000 m Az. 45º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 340.000. e) 11 y 22-11-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 86.283 F. Nº 7.131

CAMARA DE SENADORES - SALTA

Licitación Pública Nº 1/91

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil y de una camioneta pick-up nuevos, con destino a esta Cámara. Apertura de propuestas: 09 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas, en Deán Funes 195, Salta, donde se encuentran en venta los pliegos de condiciones, al precio de cien mil australes cada uno.-

Valor al cobro \$ 630.000 e) 21 al 25/11/91

O. P. Nº 86228 F. Nº 57428

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. SUB ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 039/91

Expediente Nº 237/91.

Objeto: Contratación del servicio transporte personal de turno, desde Bº Los Olivos (General Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de cinco (5) meses.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400, Salta Capital - T.E. 310841.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta - T.E. 310841.

Apertura: Día 13-12-91 - horas: 10,00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 18 al 27-11-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 86.298 F. Nº 7.133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.086

Objeto (Reparación mecánica integral del V.I. Nº 319 - Pick - Up Chevrolet - Modelo 1988 - Dominio C - 1433422).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 10.00 horas.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 22 y 25/11/91

O. P. Nº 86297 F. Nº 7133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.087

Objeto (2610 - Adquisición de 3 cubiertas radiales Good Year Wrangler (s/cámaras) 235/75-15).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 10.30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 22 y 25/11/91

O.P. Nº 86.296

F. Nº 7.133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.088

Objeto (145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Río Piedras - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 448.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 22 y 25/11/91

O.P. Nº 86.295

F. Nº 7.133

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.089

Objeto (145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Río Juramento - Dpto. Metán - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 469.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763 - Salta, el día 28 de noviembre de 1991, a las 11.30 horas.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 22 y 25/11/91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 86.307 F. Nº 57.524

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación; Secretaria Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: Sucesorio testamentario de Cardozo, Tomasa, Expte. Nº B-16.532/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de octubre de 1991.- Dra. Isabel Cornejo; secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.300 F. Nº 57.514

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán; Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Collí, Alfredo Luis - Expte. Nº 3.311/91", publicándose edictos término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno".- Metán, 10 de setiembre de 1991.- Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.308 F. Nº 57.525

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en Expte. Nº B-22.576/91, caratulado: "Sotelo, Angélica - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.- Salta, 12 de noviembre de 1991.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.301 F. Nº 57.510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Leguizamón, Moisés Bello; Uraga, Julia Leonarda - Sucesorio", Expte. Nº B-22.759/91, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicar edictos por tres (3) días.- Salta, 08 de noviembre de 1991.- Dr. Federico Augusto Cortés, juez; y Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.293 F. Nº 57.507

El doctor Federico Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Secretaria del doctor Ricardo H. Barbarán, en el juicio "Sucesorio de Ramos, Víctor Fernando", Expte. Nº B-19.714/91, cita a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 18 de noviembre de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. **₳** 255.000 e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.290 F. Nº 57.503

La Dra. Susana R. Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación; Secretaria de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados: "Juárez, Ambrosio y Meneses, Gabriela - Sucesorio", Expte. Nº B-21.837/91, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 23 de octubre de 1991.- Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 21 al 25/11/91

O.P. Nº 86.289 F. Nº 57.504

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en autos: "Gutiérrez, Víctor s/Sucesorio" (Expte. Nº B-11.593/90), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días.- Salta, 21 de agosto de 1991.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000 e) 21 al 25/11/91

O.P. Nº 86.285 F. Nº 57.496

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación; por Secretaria de la

Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en autos: "Sucesorio de Ilda Renee Rodríguez", Expte. Nº B-22.140/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Salta, 08 de octubre de 1991.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 21 al 25/11/91

O.P. Nº 86.260 F. Nº 57.466

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Claudia Alejandra Durán", Expte. Nº B-22.055/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 06 de noviembre de 1991.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 20 al 22/11/91

O.P. Nº 86.255 F. Nº 57.461

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio Domingo, Cecilio". Expte. Nº B-20.434/91, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1991.- Dra. Margarita Puey redón de Navarro, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 20 al 22/11/91

O.P. Nº 86.247 F. Nº 57.459

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. en autos "Guanca, Flavio - Sucesorio", Expte. Nº 2B-12.561/90; Secretaría Nº 2, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- Publicar edictos por tres (3) días.- Salta, 14 de noviembre de 1991.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 20 al 22/11/91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86.294 F. Nº 57.506

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL POR QUIEBRA

El 27 de noviembre de 1991, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por orden

del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos "Pomar, Carlos Roque J. s/Quiebra", Expte. Nº B-10.692/90, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo y con la base de \$ 300.000.000 el inmueble urbano Catastro Nº 64.953, Sec. K, Manz. 6 b, Dpto. Capital, Plano Nº 4923, Sup. 343,50 mts. Fte. 11,45 mts.; Fdo.: 30,00 mts. Límites: N.: Los Ciruelos; S.: terreno mayor extensión; E.: lote 7; O.: lote 5. Antecedentes dominial Libro 256, Fº 129, Asiento 1, D. G. Inmuebles. Sitio en Los Ciruelos 40. Visitar en horario familiar. Está habitado por el fallido y flia. Tiene pavimento y todos los servicios. Consta de 3 dormitorios, un living comedor, cocina comedor, patio, un escritorio, sala de juegos, dos baños de Ira., dos garajes. Condiciones: seña 30% a cuenta del precio en el acto y saldo una vez aprobada la subasta en término de ley. Comisión 5%. A continuación se subastará sin base y de contado, una camioneta Peugeot 504, modelo 87, c/aire. Dominio A-072.071. Entrega inmediata. Comisión 10%. Revisar en Necochea 330. Informes al suscripto al señor síndico de la quiebra Dr. Fuentes (Bs. Aires 309/11) y/o en el juzgado. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial; 3 días en los diarios ECO del Norte y 2 en El Tribuno.-

Imp. \$ 510.000.- e) 22 al 26-11-91

O.P. Nº 86.282 F. Nº 57.494

Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial: Un camión marca Bedford, dominio
A - 043.735 - Sin base

El 22 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas, en la calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un camión marca Bedford, dominio A - 043.735. Revisarlo en horario comercial, en la calle Laprida Nº 580, ciudad. Ordena la Sra. Juez del Trabajo Nº 5 de Ira. Inst.; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos: "Ordinario: Fernández, José Antonio vs. Transporte Macaione Hnos. y/o Macaione, José y Macaione, Antonio", Expte. Nº 253/89. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.-

Imp. \$ 340.000 e) 21 y 22/11/91

O.P. Nº 86.280 F. Nº 57.487

Por: MARTIN R. URIBURU
REMATE JUDICIAL SIN BASE

T.V. Color Telefunken, Video JVC, Radiograbador Philips, Equipo Musical Teac, T.V. Color Philips Trendset, Muebles, Sillones, etc.-

El día 22 de noviembre de 1991, en Caseros Nº 146 de esta ciudad, a las 18.00 horas, remataré un T.V. color "Telefunken", modelo 1340, serie Nº 53794, sin tapa de sintonía, con control remoto "Telefunken" FB 739A. Una mesa rodante de madera con 2 estantes. Una videograbadora "JVC", modelo HR D142V, serie Nº 160R 5610, con control remoto. Un radiograbador "Philips" Nº 2208. Un turbocirculador "Yelmo". Un equipo musical "Teac", con bandeja giradiscos "Teac" PX300. Una cassettera "Teac"

CX210. Un sintonizador "Teac" TX300 AM FM, 2 bafles "Teac". Un gabinete rodante tipo "Rack" de madera, con rueda. Un par de auriculares "Pionner". Un juego de living esquinero, color oscuro, con almohadones floreados en asiento y respaldo, de 7 cuerpos. Una mesa ratonera tapa de vidrio. Un teclado musical "Casiotone" MT240 Nº T200239. 2 sillones de madera, con asiento y respaldo de cuero. Una mesa ratonera de Algarrobo. Un T.V. color "Philips Trendset" 14 CT6005/775 Nº 13308845. Un radiograbador "Toshiba", modelo RT82905 stéreo. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil v Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez; Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "García, Carlos Alberto vs. Padilla, Pedro y Padilla Nallar, Pedro", hoy c/Pedro Padilla Nallar - Ejecutivo, Expte. Nº 09014/89. Condiciones: pago de contado. Comisión de ley 10%. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y ECO del Norte. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, horario comercial, Salta.-

Imp. \$ 210.000

e) 21 y 22/11/91

O.P. Nº 86.274

F. Nº 57.477

Por: **OSVALDO R. CELIZ**
JUDICIAL POR QUIEBRA

Mitad indivisa de una finca en Rivadavia.-

El 22 de noviembre de 1991, a las 18.00 hs., en calle Necochea Nº 330, ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación, en autos: "Concurso preventivo, hoy quiebra, de José Nioi - Expte. Nº 90.935/88", remataré con las 2/3 partes de la valuación fiscal, es decir con la base de \$ 21.142.597, la mitad indivisa que le corresponde al fallido sobre el inmueble rural catastro Nº 41, denominado Piedra Grande, sito en Rivadavia Banda Sur, a 70 kms. del pueblo, ubicada entre los siguientes límites: N.: cauce del río Bermejo (antiguo), finca Soledad y finca Las Misiones; E.: lote 19; S.: finca San Isidro; O.: finca El Chaguaral, antecedente dominial Libro Orán, Fº 116, Asiento 131. No tiene agua, carece de todo tipo de mejoras y sin alambrar. Sup. total: 300 has., es sólo apta para la pastura de caprinos y bovinos de la zona (criollos). Señala 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 10%. Informes al suscripto martillero: Osvaldo R. Celiz.-

Imp. \$ 340.000

e) 21 y 22/11/91

O.P. Nº 86.269

F. Nº 57.474

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial: Un inmueble ubicado en calle Dolores Campeón, Medidor Nº 5, Bº Rosario, de Rosario de Lerma.-

El día 22 de noviembre de 1991, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 8va. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Zárate, Félix Oscar; Díaz de Zárate,

Laura Magdalena - Ejec. hipotecaria, Expte. Nº B-17.204/91. Remataré con base de \$ 26.236.762 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula Nº 7.116, ubicado en Rosario de Lerma, Sección "F", Manzana 3 c, Parcela 8; Antecedentes dominial: Libro 43, Folios 163/164, Asientos 1, 2, 3 y 4. Límites: N.: Pasaje; S.: Lote 2; E.: Lote 9; O.: Lote 1. Estado de ocupación y mejoras; el inmueble se encuentra en buenas condiciones, lo habita el encargado Sr. Cristóbal López; se encuentra ubicado en calle Dolores Campeón, Medidor Nº 5, Bº Rosario, de Rosario de Lerma; cuenta con cloaca, luz eléctrica, agua corriente y calle pavimentada. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, living-comedor y lavadero. Edictos tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30% a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.-

Imp. \$ 510.000

e) 20 al 22/11/91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85843

F. Nº 5710

El doctor Jorge R. Fernández, Juez de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur. Metán, cita y emplaza al señor Juan Angel Pérez, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio "Pérez, Milagro del Valle s/Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 4601/91, que por presunción de fallecimiento se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por defensor designado ad-litem. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. Secretaría, Metán, 26 de setiembre de 1991. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Sin cargo

e) 22-11-91

O.P. Nº 86.259

R. s/c. Nº 5.744

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nom.; Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Vázquez, Pastor Lizardo vs. Choque de Vázquez, María Genoveva - Divorcio vincular y disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 1B-11.249/90, cita y emplaza a la Sra. María Genoveva Choque de Vázquez, argentina, nacida en Orán, Salta, hija de don Saturnino Choque y de doña Elvira Cardozo, para que en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente.- Publicación edictos por tres (3) días.- Salta, 12 de noviembre de 1991.- Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 20 al 22/11/91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 86309

F. Nº 57527

FINCA PUCARA S. R. L.

Socios: Yolanda del Carmen Rivadeneira, D. N.I. Nº 10.148.441, argentina, casada, de 39 años de edad, de profesión empleada, con domicilio en calle Lerma 895, de la ciudad de Salta; Marta Sulema Rivadeneira, L.C. número 5.088.799, argentina, separada de hecho de Alejandro Camacho, de 43 años de edad, de profesión empleada, con domicilio en calle Santiago del Estero 863, de la ciudad de Salta; Selva Argentina Rivadeneira, L.C. Nº 6.639.793, argentina, soltera, de 47 años de edad, de profesión empleada, con domicilio en calle Santiago del Estero 863 de la ciudad de Salta y Juana Lucresia Tolaba, L.C. Nº 5.152.135, argentina, viuda en primeras nupcias de Lisandro Sigfrido Rivadeneira, de 45 años de edad, de profesión médico, con domicilio en General Paz 15, de la ciudad de Salta.

Fecha de contrato: 20 de mayo de 1991.

Denominación de la sociedad: Finca Pucará S.R.L.

Sede social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle Santiago del Estero 863.

Duración: Veinticinco años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos y de productos agrícolas de cualquier naturaleza, propios o de terceros. b) Industriales: mediante la industrialización, compra, venta, permuta, representación y distribución, acopio de productos, subproductos y materiales de la actividad agropecuaria, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados, en establecimientos propios o de terceros. c) Comerciales: la compra venta de productos alimenticios, ropería, zapatería. d) Importación y exportación mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes relacionados con el objeto social, especialmente los productos agrícolas.

Capital: El capital social se establece en la suma de australes ochenta millones (A 80.000.000), divididos en ochenta mil cuotas de australes mil cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea en un 25% para cada uno, correspondiéndole 20.000 cuotas a cada socio, e integran de la siguiente forma: a) El veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea la suma de australes veinte millones (A 20.000.000) en el mismo acto constitutivo y en dinero en efectivo, que integran los socios en partes iguales, b) El remanente o sea el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social, o sea la suma de australes sesenta millones (A 60.000.000) será integrado en el término de ciento ochenta días de la fecha de la inscripción del Contrato Social en el registro respectivo.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación de la sociedad, obligándola con la firma conjunta de dos socios cualesquiera de ellos para todos los actos sociales, salvo aquellos que exija unanimidad social, conforme la Cláusula Décimasegunda.

Fecha de cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 490.000.-

e) 22-11-91

O.P. Nº 86305

F. Nº 57517

EL ALAMO S. R. L.

1. Socios: Angel Oscar Marrogh Bernardo, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 5.805.633, casado, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en calle Aráoz Nº 42, Planta Alta de la ciudad de Tartagal (Salta) y Laurindo Fasano, argentino, comerciante, D.N.I. número 7.586.384, casado, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en calle Paraguay Nº 308 de la ciudad de Tartagal (Salta).

2. Fecha de constitución: 16 de octubre de 1991.

3. Denominación social: "El Alamo" Sociedad de Responsabilidad Ltda.

4. Domicilio: Real y legal en jurisdicción de la ciudad de Tartagal (Salta), calle Cornejo esquina Richieri.

5. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Compra - venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución de: Maderas en todos sus tipos, ya sean en bruto o industrializados, materiales de construcción en general, ferretería, materiales eléctricos, provisión de combustibles, artículos de limpieza, bazar y sanitarios. Provisión de repuestos, accesorios, elementos, instrumentos, equipos, maquinarias e instalaciones relacionadas e integrantes de la industria maderera y/o petrolera y actividades conexas. Implementos, máquinas y equipos para el agro y la agroindustria. Patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales relacionados con su objeto. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos o subproductos de madera, cualquiera sea su clase, naturaleza y variedad mediante la instalación de aserraderos o establecimientos industriales para su producción en terciados y/o aglomerados. Fabricación de materiales de construcción derivados de la madera en planta propia o de terceros. Inmobiliarias: Mediante compra y venta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluidos

los arrendamientos. Servicios: Contratación de personal para terceros, maestranza, técnicos y profesionales. Trabajos de mensura y topografía. Servicios a la industria petrolera y/o maderera con el asesoramiento técnico correspondiente, mantenimiento de espacios verdes, con personal propio o la contratación de personal para servicios a terceros. Contratación de vehículos automotores para transporte de personal y de cargas.

6. Plazo de duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Suscripción e integración: Se fija en la suma de **₳ 100.000.000** (australes cien millones), representado por 1.000 (un mil) cuotas de capital de valor nominal **₳ 100.000** (australes cien mil) las que se suscriben en su totalidad, conforme se detalla: Angel Oscar Marrogh Bernardo, suscribe 500 (quinientas) cuotas del capital por un valor total de **₳ 50.000.000** (australes cincuenta millones) y Laurindo Fasano, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital por un valor total de **₳ 50.000.000** (australes cincuenta millones). El importe total de la suscripción se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el saldo en un plazo no mayor a los 120 (ciento veinte) días.

8. De la administración y representación: Estará a cargo de los socios Angel Oscar Marrogh Bernardo y Laurindo Fasano, en su calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y usarán su firma precedida del respectivo sello social.

9. De la fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser realizado por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros contables y comprobantes, cuentas y documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de Balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

10. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría. Salta, 19 de noviembre de 1991.- p/El Alamo S.R.L. Cr. Dante Daniel Amador.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. **₳ 540.000.-** e) 22-11-91

CESION DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 86310 F. Nº 57528

ANTONIO FARJAT Y CIA S.R.L.

En la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a los 9 días del mes de octubre de 1990, entre los señores Alfredo Farjat, por sí y además en nombre y representación de los señores Oscar Jorge Farjat, Blanca Mabel Farjat, Rubén Enrique Farjat y Gloria Beatriz Farjat de Melhem y el señor Antonio Farjat, por sus propios derechos y Héctor Antonio Farjat Sanz, por sí y en nombre y representación del señor Antonio Manuel de Azevedo Pires, titulares del total del capital social de "Alfredo Farjat y Cia S.R.L.", por convocatoria de los socios gerentes para

considerar la cesión de cuotas de los socios señores Alfredo Farjat, Oscar Jorge Farjat, Gloria Farjat de Melhem, Blanca Mabel Farjat y Rubén Enrique Farjat a los señores Antonio Manuel de Azevedo Pires y Héctor Antonio Farjat, acuerdan en forma unánime aprobar la incorporación del cesionario y reformar en sus partes pertinentes los arts. 1, 4, 5, 10 y 11 para adecuarlo a la variación producida en consecuencia de la nueva composición del capital.

Por cesión de cuotas del señor Alfredo Farjat se aprueba por unanimidad la nueva denominación "Antonio Farjat y Cia." S.R.L.

Datos personales del cesionario: Antonio Manuel de Azevedo Pires, portugués, casado, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 92.542.004, de profesión piloto, con domicilio en calle Bolivia Nº 150, de esta ciudad.

Texto reformado de los artículos: Art. Primero: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria que girará bajo el rubro de "Antonio Farjat y Cia S.R.L.", con un capital de australes doscientos veinte (**₳ 220**), Art. Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de australes doscientos veinte (**₳ 220**) divididas en cincuenta y cinco (55) cuotas de capital de valor nominal de australes cuatro (4), cada una totalmente integrada. Art. Quinto: Designase gerente a los socios Héctor Antonio Farjat Sanz, Antonio Farjat y Antonio Manuel de Azevedo Pires, quienes desempeñarán sus funciones en forma indistinta. Art. Diez y Once: Con la presente cesión quedan sin efecto. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato constitutivo en cuanto no sean modificados por el presente.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. **₳ 410.000.-** e) 22-11-91

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 86306 F. Nº 57518

LAS MORAS S. A.

En la Asamblea General Ordinaria Nº 275 de fecha 23 de julio de 1991, fue designado y posesionado el nuevo Directorio de Las Moras S. A., con mandato por tres ejercicios, comprendido entre el 30 de setiembre de 1991 al 30 de setiembre de 1994, recayendo en las siguientes personas: Presidente: Francisco José Patrón Costas; Director Suplente: Sara Elena López Sarnabria. Salta, 20 de noviembre de 1991.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría. Salta, 20 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. **₳ 210.000.-** e) 22-11-91

O.P. Nº 86303

F. Nº 57515

CLARISA S. A.

En la Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 16 de junio de 1991, fue designado y posesionado el nuevo Directorio de Clarisa S.A., con mandato por tres ejercicios, comprendido entre el 31 de marzo de 1991 al 31 de marzo de 1994, recayendo en las siguientes personas: Presidente: Sara Elena López Sanabria de Patrón Costas; Vicepresidente: Arturo López Sanabria; Director Suplente: Oscar Alberto Rojas Albornoz. Salta, 20 de noviembre de 1991.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 20 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 210.000.- e) 22-11-91

O.P. Nº 86302

F. Nº 57511

NUEVA ARGENTINA S.R.L.

Los señores Nélide del Vallé Musalem, argentina, soltera, L.C. Nº 1.791.239, de 55 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Necochea Nº 630 y Alberto Roque Musalem, argentino, casado, L.E. Nº 7.243.441, de 50 años de edad, economista, domiciliado en calle Necochea Nº 630 ambos de esta ciudad de Salta, han resuelto por instrumento de fecha 30 de agosto de 1991 regularizar la sociedad de hecho que vienen integrando con la denominación Nueva Argentina en una sociedad de responsa-

bilidad limitada que se denominará Nueva Argentina S.R.L. Con domicilio social en jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Bartolomé Mitre Nº 240 de esta ciudad. Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la venta de artículos de regalo, cristalería electrónica, electrodomésticos, artículos para el hogar, mueblería, ornamentación y decoración, juguetería, venta de cassettes, relojes, rodados, iluminación y artículos de tienda. Representaciones, comisiones y mandatos, consignaciones, importación y exportación de los bienes referidos. El plazo de duración se establece en veinte años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.000, representado por 15.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.000 cada una, de las cuales 9.750 corresponden al señor Alberto Roque Musalem, y 5.250 a la señorita Nélide del Valle Musalem. Administración: La sociedad será administrada y representada por ambos socios como gerentes en forma indistinta.

El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 250.000.-

e) 22-11-91

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 86304

F. Nº 57516

SQUASH CLUB SALTA S. A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Squash Club Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1991 a horas 20,00 en su sede de calle Los Crisantemos Nº 48 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.

3) Renovación del Directorio.

4) Elección del Síndico titular.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, sin conseguir Quórum se sesionará con el número de socios asistentes.

El Directorio

Imp. \$ 325.000.-

e) 22 al 28-11-91

RECAUDACION

O.P. Nº 86311

Saldo anterior	\$ 1.270.540.143,67
Recaud. día 21-11-91	\$ 8.253.000,—
TOTAL	\$ 1.278.793.143,67